



NUEVAS TABLAS SALARIALES PARA LOS CONVENIOS DE CONSULTORÍA Y COMERCIO DEL METAL DE LA C.A.M

En el artículo de hoy os vamos a explicar por qué algunas personas habéis cobrado un importe en concepto de atrasos en la nómina de mayo y otras lo cobrasteis en la nómina de julio. Concretamente las personas adscritas al Convenio de Consultoría (mayo) y al Convenio de Comercio del Metal de la Comunidad de Madrid (julio).

El Convenio de Consultoría

El pasado 9 de abril se publicó en el BOE la actualización de tablas salariales de este convenio. Y te preguntarás, ¿por qué actualizar unas tablas que ya venían previstas hasta 2024, en un convenio que básicamente se acaba de firmar? Bueno, pues resulta que nuestros negociadores de cabecera, los sindicatos más representativos del sector, los famosísimos UGT y CCOO firmaron unas tablas salariales que no han aguantado ni dos años en quedarse obsoletas. Fueron menos ambiciosos que el Ministerio de Trabajo y, actualmente, el Salario Mínimo Interprofesional supera lo establecido en este convenio.

Por suerte, e imaginamos que por vergüenza, se incluyó esta disposición transitoria: En caso de que el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE), sea superior al salario anual fijado para ese año en las tablas salariales (salario base + plus convenio), los niveles profesionales afectados serán actualizados al Salario Mínimo Interprofesional, debiendo garantizarse entre los niveles profesionales una diferencia salarial de 80 euros.

El SMI para 2024 es de 15.876€ brutos anuales, por lo que tenemos hasta 6 categorías profesionales que se quedan por debajo de esta cifra en el Área 1 y 5 en el Área 2.

Vamos a utilizar de ejemplo la categoría A2GEN2, que es la más habitual en Zelenza. Esta categoría tenía en el convenio que se firmó un salario bruto anual para 2024 de 15.422,40€. Como podéis ver en la tabla inferior, dicha cifra se ha actualizado al importe exacto del SMI. Y, de ahí hacia arriba, se van sumando 80€ por categoría hasta llegar al A2CN2, donde no se produce más subida porque el salario base establecido inicialmente en convenio supera lo que correspondería al salario base actualizado.

En el caso del Área 1, las actualizaciones van desde la categoría A1GEN2 a la categoría A1GBN2.

		Salario Base	Plus convenio	Total			Salario Base	Plus convenio	Total
Área 1.	A 1	18.668,16	2.389,78	21.057,94	Área 2.	A 1	18.834,46	2.556,08	21.390,54
	B 1	17.322,49	1.941,26	19.263,75		B 1	17.487,60	2.106,37	19.593,97
	B 2	15.543,55	1.875,16	17.418,71		B 2	15.721,65	2.053,26	17.774,91
	C 1	14.279,60	2.156,40	16.436,00		C 1	14.318,22	2.361,46	16.679,68
	C 2	13.984,38	2.371,62	16.356,00		C 2	13.858,45	2.522,86	16.381,31
	C 3	13.784,14	2.491,86	16.276,00		C 3	13.655,56	2.620,44	16.276,00
	D 1	13.811,95	2.384,05	16.196,00		D 1	13.698,58	2.497,42	16.196,00
	D 2	13.742,11	2.373,89	16.116,00		D 2	13.645,42	2.470,58	16.116,00
	D 3	13.568,06	2.467,94	16.036,00		D 3	13.491,09	2.544,91	16.036,00
	E 1	13.075,94	2.880,06	15.956,00		E 1	13.032,86	2.923,14	15.956,00
E 2	12.984,98	2.891,02	15.876,00	E 2	12.973,87	2.902,13	15.876,00		

¿Y qué quiere decir todo esto? Pues que si te encuentras entre alguna de las categorías mencionadas, en la nómina de mayo debiste ver un concepto denominado «Atrasos» que correspondería a la diferencia entre ambos salarios brutos mensuales acumulada desde el 1 de enero de 2024 hasta el pago de la nómina, ya que tiene carácter retroactiva. Además, deberías observar que tu salario bruto mensual y tu plus convenio se han visto incrementados, así como los complementos derivados de estos, como es el caso del plus de antigüedad y las pagas extras prorrateadas, o que van a ir destinados a abonar los gastos jurídicos de los conflictos colectivos que esta empresa nos obliga a interponer.

El Convenio de Comercio del Metal

Este convenio funciona de una manera un poco diferente al de Consultoría. Aquí no se fijan tablas salariales anuales, si no que se establece un % de subida salarial anual, siendo este el último año que se encuentra contemplada. Las nuevas tablas se han publicado este mes y serán de aplicación en la nómina de julio, así como en la paga extraordinaria. Los atrasos generados desde el 1 de abril de 2024, fecha en la que entrar en vigor las tablas salariales, se deberán haber cobrado en la nómina de julio también.

Recuerda que también deberán incrementarse los conceptos de salario base, antigüedad, plus transporte y paga extra prorrateada.

GRUPO PROFESIONAL	DIVISION FUNCIONAL	NIVEL SALARIAL	SALARIO CONVENIO MENSUAL (15 PAGAS)	SALARIO CONVENIO ANUAL (SIN INCLUIR PLUS TRANSPORTE)	VALOR CUATRIENIO MENSUAL	PLUS TRANSPORTES URBANOS (11 PAGAS)
I	TÉCNICOS DE ESTRUCTURA	1	2.096,52	31.447,80	98,36	109,33
II	TECNICOS	2.1	1.885,05	28.275,75	81,11	109,33
		2.2	1.745,26	26.178,90		
		2.3	1.609,94	24.149,10		
III	TÉCNICOS	3.1	1.537,56	23.063,40	71,23	109,33
		3.2	1.465,02	21.975,30		
IV	EMPLEADOS DE ESTRUCTURA	4.1	1.379,02	20.685,30	62,24	109,33
		4.2	1.284,70	19.270,50		
V	EMPLEADOS	5.1	1.195,88	17.938,20	52,35	109,33
		5.2	1.106,03	16.590,45		

Si tienes alguna duda o no comprendes los conceptos de tu nómina, recuerda que tenemos una serie de artículos explicando cada uno de ellos en nuestra página web cgtzelenza.com. También para situaciones de baja o Incapacidad Temporal.



TOP 10 DE ZELENZADAS

Si en algo no destaca Zelenza es en originalidad, por eso os traemos el top 10 de Zelenzadas, es decir, las tropelías más habituales de la empresa, para que estéis sobre aviso y sepáis cómo actuar si en algún momento os toca sufrirlas. Si has sufrido alguna de estas «Zelenzadas» o nos quieres contar otra, escríbenos por correo a cgtzelenza@gmail.com. Publicaremos las mejores, totalmente anonimizadas y previo consentimiento, en «La Púa».

1. Modificaciones no reconocidas:

Zelenza cambia las condiciones de trabajo sin reconocerlo, especialmente con empleados antiguos, para evitar pagar indemnizaciones. Usan excusas como "no es una modificación sustancial" o "dijiste que estabas de acuerdo" para evitar compensaciones. Muchos trabajadores/as, hartos/as de la empresa, terminan marchándose sin pelear.

2. Burocracia imposible:

La empresa solicita papeleo absurdo para cualquier solicitud de conciliación o adaptación de puesto, buscando que el/la trabajador/a desista y se vaya voluntariamente. Esto suele derivar en procesos judiciales, que Zelenza maneja sabiendo que muchas personas abandonarán antes de llegar a juicio.

3. El no por el no:

Zelenza niega medidas conciliatorias sin justificación, obligando a los/as empleados/as a judicializar el caso, lo que genera situaciones insostenibles que terminan en renunciadas. Esto afecta especialmente a trabajadores/as con familiares dependientes.

4. Justifica tu respuesta:

Solicitan justificantes para todo, incluso para permisos obvios, como la hospitalización de un familiar. Esto parece una estrategia para dificultar el disfrute de los derechos laborales.

5. La ley cuando interesa:

Aplican sentencias judiciales solo cuando les benefician, ignorando aquellas que favorecen a los/as trabajadores/as.

6. Elecciones de Schrödinger:

Zelenza organiza elecciones sindicales de forma discreta, muchas veces sin que la plantilla se entere, creando confusión incluso entre los propios delegados/as.

7. Presunción de culpabilidad:

La empresa asume que los/as empleados/as actúan de mala fe, requiriendo pruebas y testigos para cualquier situación, desde teletrabajo hasta accidentes in itinere.

8. Siempre se hace así:

Justifican incumplimientos laborales diciendo que "siempre se ha hecho así", dejando a los/as empleados/as sin pruebas de los acuerdos verbales.

9. Las matemáticas sí fallan:

Errores en las nóminas son comunes, con complementos no pagados y bases salariales mal calculadas.

10. Yo me lo guiso....:

Zelenza controla internamente cualquier queja o solicitud, dejando la última palabra en manos de sus propios servicios, que siempre fallan a su favor.



**La corriente me lleva donde quiere,
y aun así tiene más dirección que
las decisiones de Zelenza**

SI ESTO NO SE APAÑA ¡¡ CAÑA, CAÑA, CAÑA !!

Algo huele a podrido en San Diego

A quienes trabajáis en este edificio posiblemente no os sorprenda nada a estas alturas, pero este mes de agosto el hedor habitual del comedor ubicado en el sótano ha sido más notorio que nunca, quizás por las altas temperaturas. Ese olor a alcantarilla que nos acompaña durante el desayuno y la comida tiene que acabar. No es normal que tengamos que estar en un sótano sin luz natural y encima soporta malos olores mientras comemos. Desde CGT hemos enviado una queja a la empresa para que ponga remedio a esta situación. Ya veremos si nos hacen caso...

Sin aire acondicionado en Getafe

En pleno verano, y de ola de calor en ola de calor como hemos estado, resulta que en la oficina de Getafe se han quedado sin aire acondicionado. Una incidencia que ha tenido a los compañeros y compañeras pasando calor mientras trabajaban. Nuevamente, fue CGT a través de sus delegados y delegadas de prevención quien denunció la situación para que se resolviera esta incidencia.

Sigue el trasvase en Almendrales

Dese a que la empresa nos aseguró que los cambios habían terminado, durante el mes de agosto nos han llegado noticias de nuevos centros que pierden la gestión de la operativa durante noches, festivos y fines de semana porque esta pasa a la oficina de Ciudad Real. ¿Cuál es el plan real de Zelenza? ¿Acaso lo que pretenden es deshacerse, poco a poco, de todo el personal que heredaron en las subrogaciones y trasladar la actividad a Ciudad Real donde, casualmente, tienen una plantilla en condiciones muchísimo más precarias?

Coger incidencias, achicar agua

Este mes ha destacado por el calor, pero tampoco podemos olvidar la intensa lluvia que en apenas 10 minutos dejó inundaciones en el centro de Madrid. Los compañeros que se encuentran en las oficinas de cliente vieron la lluvia de cerca: concretamente desde dentro de su propia oficina. Es lo que tiene trabajar en barracones prefabricados y no en edificios de verdad, claro. Así nos tratan los "clientes" y así permite Zelenza que se encuentre su plantilla, en condiciones infrahumanas que ponen en grave riesgo su salud. Pero, eso sí, las necesidades del servicio, ante todo, incluso ante la vida de los trabajadores y trabajadoras de Zelenza.



CONTACTA CON TUS DELEGADOS/AS

Carolina	(Av San Diego)	
Sara	(Almendrales)	621.34.29.71
Susana	(Av San Diego)	656.46.50.04
Roberto	(Almendrales)	650.15.59.25
Vanesa	(Av San Diego)	676.15.54.79
Helena	(Av San Diego)	687.82.03.40
Félix	(Zaragoza)	630.92.37.89
Mamen	(Av San Diego)	616.39.98.55
Kike	(Almendrales)	
Alejandro	(Almendrales)	



ELENZA

Sección sindical

<http://cgtzelenza.com/>

<https://twitter.com/CGTZELEENZA>

cgtzelenza@gmail.com